

# ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

### DECRETO No. 020 DE 2013 (Marzo 13)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

## EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 55 del Acuerdo 27 de Noviembre 28 de 2012 y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No 27 de Noviembre 28 de 2012, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual fue liquidado mediante Decreto No 072 de Diciembre 21 de 2012.

Que la Administración Municipal de Cajicá, suscribió el convenio Interadministrativo No STM 005 de Marzo 12 de 2013, Formulación e Implementación del plan de Seguridad vial del Departamento de Cundinamarca, demarcación y señalización del área urbana, desde la Calle 5 sur a calle 7 entre carreras 11 este a 14 y área rural veredas, Chuntame, Rio Grande, Canelón y Calahorra, Municipio de Cajicá-Cundinamarca. Por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000,00).

Que el artículo 56 del Acuerdo No 27 de Noviembre 28 de 2012, por el cual se expide el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos de Cajicá para la vigencia fiscal de Enero a Diciembre de 2013, Faculta al Alcalde para Adicionar el Presupuesto General del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al Municipio mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de entidades del orden Internacional, Nacional, Departamental y Municipal, siempre y cuando dichos recursos tengan una destinación específica.

Por lo antes expuesto.

#### **DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Rentas y recursos de capital y de gastos de la vigencia 2013, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$80.000.000,00) de acuerdo con el siguiente detalle.

"PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL"

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356

www. Cajica-cundinamarca.gov.co



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

#### **DECRETA**:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Rentas y recursos de capital y de gastos de la vigencia 2013, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$80.000.000,00) de acuerdo con el siguiente detalle.

# INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO:

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADICION
12	INGRESOS DE CAPITAL		
121	COFINANCIACION		
1212	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL-NIVEL CENTRAL		
121205	PROGRAMAS OTROS SECTORES		
12110401	Convenio Interadministrativo STM 005 de marzo 12 de 2013, formulación e implementación del plan de seguridad vial del Dpto de Cundinamarca- Demarcación y señalización del área urbana	510	\$ 80.000.000,00
Total adición Ingreso			\$ 80.000.000,00

# GASTOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO:

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADICION
22	TOTAL INVERSIÓN		
2209	TRANSPORTE		
220901	MOVILIDAD EN CAJICA		
22090109	Convenio Interadministrativo STM 005 de marzo 12 de 2013, formulación e implementación del plan de seguridad vial del Dpto de Cundinamarca- Demarcación y señalización del área urbana	510	\$ 80.000.000,00
Total adición Gasto		,	\$ 80.000.000,00



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

ARTICULO TERCERO. Modificase el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones establecidas en el presente Decreto.

ARTICULO CUARTO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE

Alcalde Municipal

Proyecto: JIGR

Aprobó Secretaria de Haci

> " PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL" Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 www. Cajica-cundinamarca.gov.co

### CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, marzo catorce (14) de dos mil trece (2013), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

## CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, marzo catorce (14) de dos mil trece (2013), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Stadys fumo 8
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.